

Fecha: 18-11-2024
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: **Advierten eventuales responsabilidades legales tras conocerse declaración de Presidente Boric que profundiza contradicciones en relato de La Moneda**

Pág.: 1
 Cm2: 809,2
 VPE: \$ 10.629.411

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

A. ZÚÑIGA

“Tomé conocimiento de que existía una denuncia por abuso sexual y violación en contra del exsubsecretario Monsalve el día martes 15 de octubre alrededor de las 16:00 horas, por haberme-lo así indicado la ministra del Interior Carolina Tohá”, es parte de la declaración que el Presidente de la República Gabriel Boric dio hace poco más de dos semanas a la fiscalía, según publicó este domingo The Clinic.

A continuación agregó que la secretaria de Estado “además me informa que existía una investigación de la PDI por el acceso de él (Monsalve) a cámaras de seguridad del hotel a propósito de ese hecho”.

Esto, a diferencia de lo dicho en su exposición de más de 50 minutos a mediados del mes pasado cuando señaló, entre otras cosas, que “yo no tuve información respecto de los detalles” de la denuncia.

De esta forma, el contenido de sus dichos reavivó los cuestionamientos sobre la cantidad y detalle de la información que tenía La Moneda respecto de la denuncia al saber de su existencia —el martes 15 de octubre— y, en consecuencia, las razones para que Monsalve se mantuviera en el cargo, cumpliendo con su agenda normal, dos días más. El caso se ha convertido en una de las peores crisis que ha debido enfrentar el Gobierno y la divulgación del testimonio del jefe de Estado solo habría venido a profundizarla.

La declaración voluntaria del mandatario se realizó el pasado 29 de octubre en La Moneda ante los fiscales Xavier Armendáriz y Francisco Jacir, de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, quienes llevan la indagación por abuso sexual y violación contra el exsubsecretario del Interior y por la que fue formalizado este viernes. En esa instancia Boric estuvo acompañado por el abogado Jonatan Valenzuela.

Se trata de antecedentes que se conocen de cara a la reanudación de la audiencia de formalización, este martes, en el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, donde se definirá si corresponde o no decretar la prisión preventiva solicitada por la fiscalía y la parte querrelante contra Monsalve.

Interés personal o correcta administración

A juicio de la penalista Catherine Lathrop, “al haber conocido que se había transgredido la ley de inteligencia, más allá de los hechos puntuales de connotación sexual, había presunciones serias para pensar que se había cometido un delito, hecho que estaban obligados por ley a de-

Abogados penalistas y de derecho administrativo, en la víspera de resolverse prisión preventiva:

Advierten eventuales responsabilidades legales tras conocerse declaración de Presidente Boric que profundiza contradicciones en relato de La Moneda

Unos observan una infracción al principio de probidad, mientras otros plantean que el Congreso pudiera hacer efectiva una posible responsabilidad política. Pero otros consideran que las precisiones que entregó a los fiscales no agravarían lo que ya se sabía.



A fines de octubre el Presidente Boric declaró ante la Fiscalía sobre la información recibida en el caso del exsubsecretario Monsalve, a quien le pidió la renuncia, según dijo en esa instancia ante los persecutores.

nunciar, pero se optó por no cumplir con dicho mandato e incluso mantenerlo en el cargo”.

Frente a estos antecedentes, dice la abogada, “hay responsabilidades legales, administrativas y políticas”. Así, detalla que “hay una infracción al principio de probidad administrativa en su máxima expresión al hacer predominar el interés personal del subsecretario por sobre el de la correcta administración”.

“Desde un punto de vista estrictamente jurídico, si había una denuncia por los hechos es discutible que el Presidente tuviera la obligación de denunciar, ello de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 175 del Código Procesal Penal, el cual establece que la denuncia realizada por alguno de los empleados públicos obligados a denunciar eximirá al resto”, explica, por su parte, la profesora de

Derecho Administrativo de la U. de los Andes, Rosa Fernanda Gómez.

Y agrega que “si la ‘funcionaria-víctima’ denunció, se habría cumplido la obligación, salvo que se quiera separar su calidad de ‘funcionaria’ de la de ‘víctima’, en cuyo caso, “de acreditarse el incumplimiento del deber, se configura un mera falta penal que tiene aparejada una sanción de multa (de 1 a 4 UTM)”.

Su par de la U. Católica de Valparaíso (PUCV), Eduardo Cordero, estima que la declaración del mandatario “solo viene a ratificar hechos que ya eran conocidos”, y descarta alguna infracción desde lo penal o administrativo.

“La Contraloría ha establecido que sobre los deberes funcionarios no es posible hacer efectiva alguna responsabilidad disciplinaria respecto del Presidente de la República”, dice y añade

que “la obligación de denunciar no produce efecto alguno en este caso, porque se trata de un delito de acción pública previa instancia de particular”.

Juicio político

La profesora de la U. de los Andes plantea, no obstante, que “desde un punto de vista político se podrían efectuar reproches adicionales, responsabilidad que podría hacer efectiva el Parlamento”.

A lo que el académico de la PUCV añade que “las decisiones y medidas adoptadas en este ámbito constituyen una cuestión de mérito, oportunidad o conveniencia que no se encuentran sujetas a control administrativo y, por tanto, solo podría ser una decisión política que, en la medida que constituya una infracción a la Constitución y a las leyes podría

“Hay una infracción al principio de probidad administrativa en su máxima expresión al hacer predominar el interés personal del subsecretario por sobre el de la correcta administración”.

CATHERINE LATHROP
 PENALISTA

“Desde un punto de vista político se podrían efectuar reproches adicionales, responsabilidad que podría hacer efectiva el Parlamento”.

ROSA FERNANDA GÓMEZ
 PROFESORA U. DE LOS ANDES

“La Contraloría ha establecido que sobre los deberes funcionarios no es posible hacer efectiva alguna responsabilidad disciplinaria respecto del Presidente de la República”.

EDUARDO CORDERO
 PROFESOR PUCV

dar lugar a una acusación constitucional”. Pero, estima que “resulta difícil, en mi opinión, de contar con los antecedentes y fundamentos suficientes para que pueda prosperar”.

“Resolví de inmediato hablar con Monsalve”

En su declaración ante la fiscalía, Boric igualmente señaló que la ministra Tohá “me indica que el director de la PDI Sr. Cerna le informó que una funcionaria de la subsecretaría había denunciado” la violación.

Mientras que respecto de las cámaras detalló que la secretaria de Estado le señaló que “Monsalve le solicitó a la directora de inteligencia de la PDI ver las cámaras del hotel. Desconozco en qué momento y de qué forma se realizó tal gestión”.

Una vez conocida esta información, el Presidente dice en la declaración ante la fiscalía, “resolví de inmediato hablar con Monsalve, por lo que lo cito a La Moneda alrededor de las 20:30

horas, pues se encontraba en Valparaíso. Me reúno con él, y de inmediato me dice que quería hablar conmigo de algo delicado, yo le digo que si es por la denuncia y me dice que no sabía que existía denuncia”.

Frente a esa declaración, los fiscales le solicitan detalles acerca de la versión entregada por el exsubsecretario, a lo que el mandatario dijo que le comentó que el 22 de septiembre “salí a almorzar con una funcionaria de la subsecretaría a un restaurante y que después del segundo piso sour ya no se acordaba de nada, hasta que despertó con ella a las 06:30 en la cama de su hotel”.

También le comentó sobre una primera salida al Costanera Center y negó tener una relación amorosa con ella, además de asegurarle que “ella le dijo que tampoco recordaba nada, tanto por habersele dicho ella el mismo día que despertaron en el hotel, y también porque hablaron algunas veces posteriormente a los hechos y previamente a nuestra conversación”.